

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5388 *NORTIA PROPERTIES INVESTMENT, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y NC PROPERTIES MANAGEMENT PARTNERS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante la "LME") se informa de que los órganos de administración de las Sociedades NORTIA PROPERTIES INVESTMENT, S.L. Sociedad Unipersonal como Sociedad Absorbente y NC PROPERTIES MANAGEMENT PARTNERS, S.L., Sociedad Unipersonal como Sociedad Absorbida, con fecha 20 de septiembre de 2024 han aprobado el proyecto común de fusión (en adelante el "Proyecto") referido a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, en virtud de la cual la Sociedad Absorbida se integra en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque de su patrimonio produciéndose su extinción sin liquidación (en adelante la "Fusión").

Se hace constar de conformidad con lo señalado en el artículo 7 y 46.1 de la LME el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, acreedores, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores (o cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores) de las sociedades que participan en la Fusión a examinar en el domicilio social, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito, por medios electrónicos, del texto íntegro de la siguiente documentación: (i) el Proyecto, (ii) las cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles; (iii) los balances de la Fusión cerrados a 31 de agosto de 2024 (iv) el texto de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente y (v) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la Fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la LME, se informa a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, que pueden (i) presentar, respectivamente, a las sociedades participantes en la Fusión, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la/s Junta/s que apruebe/n la Fusión, observaciones relativas al Proyecto, y (ii) ejercitar sus derechos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la LME. A estos efectos se hace constar que la Sociedad Absorbente tiene solvencia suficiente para otorgar garantías personales o reales en caso de que así lo soliciten los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la Fusión de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la LME.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 23 de septiembre de 2024.- Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente Nortia Properties Investment, S.L.U. y el

Administrador Único de la Sociedad Absorbida NC Properties Management Partners, S.L.U, Don Ignacio Juan Manzano Garcia.

ID: A240044160-1